



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

24 DE MARZO DE 1983

Número 68

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD AUTONOMA

#### 4. ANUNCIOS

##### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Resolución por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para provisión de dos plazas de economistas de esta Comunidad Autónoma. 879

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución por la que se modifican las tarifas de aplicación de «Compañía Española de Gas,

S. A.», para el suministro de gas por canalización, en Murcia. 879

Estado de ejecución del Presupuesto Extraordinario 1/1980, «Instalaciones deportivas, 2.ª y 3.ª fases», referido al 31-12-82. 880

Estado de ejecución del Presupuesto Extraordinario «Ñ», «Plan de Instalaciones Deportivas en la provincia, 1.ª fase», referido al 31-12-82. 881

### II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

#### 1. Delegación General del Gobierno - Murcia

Delegación General del Gobierno. Murcia. Reconstrucción y observación de la Red Geodésica de la Provincia. 882

Delegación General del Gobierno. Murcia. Concediendo el Exequátur al Cónsul Honorario

de Panamá en Cartagena. 882

Delegación General del Gobierno. Murcia. Devolución de fianza a «Romasan, S. A.». 882

Delegación General del Gobierno. Murcia. Devolución de fianza a «Romasan, S. A.». 882

#### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Confederación Hidrográfica del Segura. 882

Delegación de Hacienda de Cartagena. 883

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 884

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 884

Ministerio de Sanidad y Consumo. 884

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 885

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 885

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 886

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 888

### IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 888

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 888

Ayuntamiento de Cartagena. 888

Ayuntamiento de Archena. 888

10

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include interviews, surveys, and focus groups, each of which has its own strengths and limitations.

3. The third part of the document describes the process of data analysis, which involves identifying patterns and trends in the data. This is a complex task that requires a high level of statistical expertise.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communication in the research process. Researchers must be able to clearly and concisely communicate their findings to a wide range of stakeholders.

5. The fifth part of the document concludes by emphasizing the need for ongoing research and evaluation. The field of research is constantly evolving, and researchers must stay up-to-date on the latest developments.

The document also includes several appendices, including a list of references, a glossary of terms, and a list of abbreviations. These appendices provide additional information and resources for readers who are interested in the topic.

# I. Comunidad Autónoma

## 4. ANUNCIOS

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

**Resolución por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para provisión de dos plazas de economistas de esta Comunidad Autónoma.**

De conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de dos plazas de economistas, de esta Comunidad Autónoma, y visto el informe que antecede, se declaran admitidos provisionalmente los siguientes aspirantes, los cuales reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria:

- 1.—Don Federico Asensio Soler.
- 2.—Don José Blaya Verdú.
- 3.—Don César Bartolomé Fernández Verdú.
- 4.—Don Joaquín García Gracia.
- 5.—Don Alfonso López Castell.
- 6.—Doña María Victoria Lorenzo Ibáñez.
- 7.—Don Jesús Lorenzo Sáenz.
- 8.—Don Fernando Martínez López.
- 9.—Don José Manuel Martínez López.
- 10.—Don Vicente Martínez-Pujalte López.
- 11.—Don Rafael Pedreño Serra.
- 12.—Doña María Loreto Salas Hernández.
- 13.—Don Joaquín Sánchez Arapiles.
- 14.—Don Domingo de la Villa Sanz.

Queda excluido de la lista don Antonio Pascual Sánchez Godoy, por no cumplir la base segunda de la convocatoria de tal oposición, referente al pago de los derechos de examen.

Se concede un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 9 de marzo de 1983.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

**Resolución por la que se modifican las tarifas de aplicación de «Compañía Española de Gas, S. A.», para el suministro de gas por canalización, en Murcia.**

La Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha 25 de febrero de 1983, ha resuelto:

1.º Aprobar las tarifas de aplicación a los suministros de gas efectuado por «Compañía Española de Gas, S. A.», en Murcia. Dichas tarifas serán las que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2.º La empresa distribuidora no podrá establecer, en ningún caso, otras tarifas distintas de las incluidas en el citado Anexo.

3.º En el plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente Resolución, los abonados (tanto los existentes como los de nuevo contrato) podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de 12 meses, salvo que hubiese un aumento manifiesto en la capacidad de consumo.

4.º La modificación de tarifas será de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de la entrada en vigor de la Orden del 9 de febrero de 1983. Dichas tarifas deberán ser publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento de los usuarios.

#### A N E X O :

**Tarifas para usos domésticos, comerciales e industriales, en Murcia de gas manufacturado de 4,2 te/Nm<sup>3</sup> de PCS**

Tarifa, T-1; límites de aplicación: termias/año, hasta 3.000; cantidad fija: Ptas./bimestre, 626; precio del gas: Ptas. termia, 5,8225; Ptas./kWh., 5,008; Ptas./m<sup>3</sup>, 24,455.

T-2; hasta 30.000; 824; 5,4251; 4,666; 22,785.

T-3; Más de 30.000; 2.243; 5,1413; 4,422; 21,593.

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1/1980, «INSTALACIONES DE-  
PORTIVAS, 2.ª Y 3.ª FASE», REFERIDO AL 31-12-82

A	B	C	D	+ - E	F = (D + - E)	G	H	I = (G - H)	J = (G - F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta		Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas .....	0								
Impuestos directos .....	1								
Impuestos Indirectos .....	2								
Tasas y otros ingresos .....	3								
Transferencias corrientes .....	4								
Ingresos patrimoniales .....	5								
Enajenación de inversiones reales .....	6								
Transferencias de capital .....	7		201.000.000		201.000.000	201.000.000	167.169.883	33.830.117	
Variación de activos financieros .....	8								
Variación de pasivos financieros .....	9								
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....			201.000.000		201.000.000	201.000.000	167.169.883	33.830.117	

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas .....	0								
Personal activo .....	1								
Compras corrientes .....	2								
Intereses .....	3								
Transferencias corrientes .....	4								
Inversiones reales .....	6		201.000.000		201.000.000	146.002.097	135.703.060	10.299.037	— 54.997.903
Transferencias de capital .....	7								
Variación de activos financieros .....	8								
Variación de pasivos financieros .....	9								
<b>TOTAL GASTOS</b> .....			201.000.000		201.000.000	146.002.097	135.703.060	10.299.037	— 54.997.903

3. SITUACION ECONOMICA			Superávit inicial	Modificación	Superávit definitivo	Superávit final	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....			201.000.000		201.000.000	201.000.000	167.169.883	33.830.117	
<b>TOTAL GASTOS</b> .....			201.000.000		201.000.000	146.002.097	135.703.060	10.299.037	— 54.997.903
<b>DIFERENCIAS</b> .....						54.997.903	31.466.823	23.531.080	54.997.903

Murcia, 21 de enero de 1983.—El Consejero de Hacienda y Economía.—El Interventor Regional.

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «N», «PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA, 1.ª FASE, REFERIDO AL 31-12-82

A	B	C	D	+ — E	F = (D + — E)	G	H	I = (G — H)	J = (G — F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas .....	0								
Impuestos directos .....	1								
Impuestos indirectos .....	2								
Tasas y otros ingresos .....	3								
Subv. y participaciones en ingresos .....	4		100.000.000		100.000.000	100.000.000	78.545.290	21.454.710	
Ingresos patrimoniales .....	5								
Extraordinarios y de capital .....	6		100.070.000		100.070.000	100.070.000	100.070.000		
Eventuales e imprevistos .....	7								
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....			200.070.000		200.070.000	200.070.000	178.615.290	21.454.710	

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas .....	0								
Personal activo .....	1								
Material y diversos .....	2		150.000		150.000	150.000	150.000		
Clases pasivas .....	3								
Deuda .....	4								
Subv. y participaciones en ingresos .....	5								
Extraordinarios y de capital .....	6		199.920.000		199.920.000	193.372.756	163.146.054	30.226.702	— 6.547.244
Reintegrables, indeterminados e imprev.	7								
<b>TOTAL GASTOS</b> .....			200.070.000		200.070.000	193.522.756	163.296.054	30.226.702	— 6.547.244

3. SITUACION ECONOMICA			Superávit inicial	Modificaciones	Superávit definitivo	Superávit final	Movimiento de fondos	Deudores-acreedores	Estado de ejecución
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....			200.070.000		200.070.000	200.070.000	178.615.290	21.454.710	
<b>TOTAL GASTOS</b> .....			200.070.000		200.070.000	193.522.756	163.296.054	30.226.702	— 6.547.244
<b>DIFERENCIAS</b> .....						6.547.244	15.319.236	— 8.771.992	6.547.244

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 1648

Circular 7/83

#### Reconstrucción y observación de la Red Geodésica de la Provincia

Por el Instituto Geográfico y Catastral, dependiente de la Presidencia del Gobierno, se va a proceder a los trabajos de reconstrucción y observación de la Red Geodésica en esta provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, capítulo II, del Real Decreto 2.421/1978, se hace público lo anterior, a fin de que por las Autoridades locales y Agentes dependientes de la mía, se presten las ayudas y apoyos reglamentarios a los funcionarios del Instituto mencionado, debidamente acreditados, para la realización de los oportunos trabajos geodésicos.

Dada en Murcia a 14 de marzo de 1983.—El delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma, Eduardo Ferrera Kétterer.

Número 1649

E D I C T O

#### Concediendo el Exequátur al Cónsul Honorario de Panamá en Cartagena

El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a mi Autoridad que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien con-

ceder el correspondiente Exequátur, a favor del Sr. D. José María Cerón Ramírez, Cónsul Honorario de Panamá en Cartagena.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y acreditación, a fin de que se admita al interesado al uso y ejercicio de su cargo en la forma acostumbrada, y se guarden al mismo las consideraciones y prerrogativas inherentes al desempeño de las funciones propias de la misión que le ha sido confiada.

Murcia a 14 de marzo de 1983.  
El delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma,  
Eduardo Ferrera Kétterer.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 1445

E D I C T O

Habiendo solicitado la Empresa de Servicios ROMASAN, S. A., la devolución de la fianza que tiene prestada en este Centro, al haber cesado en la explotación de la sala de bingo «Casino de Archena», se hace pública dicha solicitud para que en el plazo de 30 días puedan formularse cuantas reclama-

ciones estimen pertinentes todas aquellas personas físicas o entidad jurídica que se considere afectada por la petición formulada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Juego del Bingo.

Murcia, 4 de marzo de 1983.—  
El secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 1478

E D I C T O

Habiendo solicitado la Empresa de Servicios ROMASAN, S. A., la devolución de la fianza que tiene prestada en este Centro, al haber cesado en la explotación de la sala de bingo «Jumilla, C. F.», se hace pública dicha solicitud, para que en el plazo de treinta días puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes todas aquellas personas físicas o entidad jurídica que se considere afectada por la petición formulada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Juego del Bingo.

Murcia, 7 de marzo de 1983.—  
El secretario general, Lucas Peinado Pérez.

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1369

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

##### EXPROPIACIONES

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación para ocupar los terrenos necesarios para obras del «Proyecto de los canales, redes principales y secundarios de riego, desagües y caminos de las zonas regables del Cam-

po de Cartagena.—Sectores VI, VII, VIII y IX.—Desagüe D-VII.—Término municipal de Torre Pacheco (Murcia)», y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de información pública, ha sido dictado con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

«Esta Dirección Facultativa, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 19 de su Reglamento, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de

las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican y a cuyo pleno dominio afecta.

Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la mencionada Ley y 20 de su Reglamento; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez (10) días, a contar en forma reglamentaria».

Murcia, 25 de febrero de 1983.—El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

\* \* \*

### Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficie de expropiación, cultivos y linderos:

Número 1.—Don José Armero Lamberto y esposa doña Justa Fernández Martínez. Casas de Traquea. Los Alcázares (Murcia). Expropiación: 0-44-80 Ha. de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, antiguo ferrocarril Torre Pacheco-Los Alcázares; Sur, Isidoro Fernández Henarejos; Este y Oeste, resto de finca.

Número 2.—Don Isidoro Fernández Henarejos. La Parada, número 5. Los Alcázares (Murcia). Expropiación: 0-18-80 Ha. de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, José Armero Lamberto; Sur, José Montesinos Inglés, camino por medio; Este y Oeste, resto de finca.

Número 3.—Don José Montesinos Inglés y esposa doña Teresa Fernández Henarejos. Paseo de la Feria, 1. Los Alcázares (Murcia). Expropiación: 0-54-40 Ha. de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Isidoro Fernández Henarejos, camino por medio; Sur, Rafael Soto Castejón; Este y Oeste, resto de finca.

Número 4.—Don Rafael Soto Castejón y esposa doña Josefa Galindo Martínez. Calle Los Aljibes, s/n. Los Alcázares (Murcia). Expropiación: 0-14-00 Ha. de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, José Montesinos Inglés; Sur, Antonio Benedicto Galindo, camino por medio; Este, resto de finca, y Oeste, Antonio Benedicto Galindo, camino por medio.

Número 5.—Don Antonio Benedicto Galindo. Ayuntamiento de Torre Pacheco en Los Alcázares (Murcia). Expropiación: 0-44-00 Ha. de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Rafael Soto Castejón, camino por medio; Sur, Rafael Soto Castejón; Este, resto de finca y Rafael Soto Castejón, camino por medio, y Oeste, resto de finca.

Número 6.—Don Rafael Soto Castejón y esposa doña Josefa Galindo Martínez. Calle Los Aljibes, s/n. Los Alcázares (Murcia). Expropiación: 0-22-40 Ha. de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, José Montesinos Inglés; Sur, Antonio Benedicto Galindo, camino por medio; Este, resto de finca, y Oeste, Antonio Benedicto Galindo, camino por medio.

Número 7.—Don Antonio Benedicto Galindo. Ayuntamiento de Torre Pacheco en Los Alcázares (Murcia). Expropiación: 0-10-40 Ha. de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Rafael Soto Castejón; Sur, José Alvarez, camino por medio; Este y Oeste, resto de finca.

Número 8.—Don José Alvarez. Las Conchetas. Los Alcázares (Murcia). Expropiación: 2-30-40 Ha. de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Antonio Benedicto Galindo, camino por medio; Sur, Juan Muñoz Marín; Este y Oeste, resto de finca.

Número 9.—Don Juan Muñoz Marín. Avda. Muñoz Grandes, 101, 2.º izquierda, Murcia. Expropiación: 1-88-40 Ha. de tierra de labor con almendros. Linderos: Norte, José Alvarez; Sur, Isabel Martínez Vera, camino por medio; Este y Oeste, resto de finca.

Número 10.—Doña Isabel Martínez Vera. Calle Príncipe de Asturias, 5, 2.º. Cartagena. Expropiación: 2-70-00 Ha. de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Juan Muñoz Marín, camino por medio; Sur, Este y Oeste, resto de finca.

Número 1147

## DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

### Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan a continuación, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones con el acuerdo dictado en este Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, e interpretar las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

#### CONTRIBUCION URBANA

Liquidación número 4239L-82; Ana María Martínez Segura; 2.203 pesetas.

4462U-82; Luis Sainero Fernández; 15.030.

4463F-82; el mismo; 15.030.

4465V-82; el mismo; 9.395.

4466G-82; el mismo; 9.395.

4467X-82; el mismo 9.395.

4468W-82; el mismo; 9.395.

4469H-82; el mismo; 9.395.

4470F-82; el mismo; 3.964.

4471N-82; el mismo; 3.964.

4472V-82; el mismo; 3.964.

4473G-82; el mismo; 3.964.

4474X-82; el mismo; 3.964.

4475W-82; el mismo; 3.964.

4476H-82; el mismo; 6.340.

4477P-82; el mismo; 6.340.

4502W-82; el mismo; 2.873.

4506Y-82; Julián Saura Rosique; 4.959.

4749G-82; José María Acosta Acosta; 10.446.

4750E-82; el mismo; 10.446.

4804Q-82; María Teresa García García; 19.627.

4812B-82; Francisco Morcillo González; 732.

4819L-82; Juan Peñafiel Romero; 460.

11786X-82; José María Acosta Acosta; 5.170.

11787W-82; el mismo; 5.170.

9M-83; Luis Sainero Fernández; 35.645.

10K-83; el mismo; 39.835.

39P-83; José Pérez Marín; 6.894.

177L-83; Elisa Gómez Rengel; 38.612.

184L-83; Bartolomé Hernández Nicolás; 3.788.

195U-83; Lázaro Ibáñez Martínez; 22.232.

196F-83; el mismo; 20.913.

11018Y-83; Elisa Gómez Rengel; 15.970.

Cartagena, 21 de febrero de 1983.—El gerente.

Número 1746

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

Vista la propuesta formulada por el Director Provincial del Instituto Social de la Marina, sobre determinación del salario que ha de servir de base a efectos de cotización para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores retribuidos por el sistema «a la parte» y para los trabajadores portuarios, durante el año 1983 en esta provincia, y

Resultando: Que la propuesta se ha realizado previas las consultas reglamentarias con las Organizaciones sindicales de trabajadores, Cofradías de Pescadores de la provincia y Gerencia Provincial de la Organización de Trabajadores Portuarios.

Resultando: Que para la determinación de los salarios se han tenido en cuenta los topes vigentes fijados para el año 1983 por el Real Decreto 92/1983, procurando acortar las diferencias de cotización entre técnicos y marineros, al objeto de evitar la progresiva diferencia en el importe de las prestaciones.

Considerando: Que la propuesta se ajusta a lo preceptuado en el artículo 35 del Decreto 1.867/70, de 9 de julio, que aprueba el Reglamento del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, y que se ordena en los artículos 20, norma 3.ª y 21 del Texto Refundido del Reglamento Especial de los Trabajadores del Mar, y en el Real Decreto 125/82, de 15 de enero.

Considerando: Que se ha tenido en cuenta el índice de aumento del coste de la vida en 1982, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, así como el índice de aumento del salario mínimo y de la base mínima de cotización, y a la vez la situación de crisis del sector, agravada por el incremento de los costes de conservación y mantenimiento.

Considerando: Que esta Dirección Provincial

de Trabajo y Seguridad Social es competente para resolver sobre la propuesta formulada en virtud de lo dispuesto en las Disposiciones precedentes.

Visto lo que antecede y la información practicada,

Esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Fijar los salarios que han de servir de base para la cotización por accidente de trabajo y enfermedades profesionales durante el año 1983 para los trabajadores portuarios y pescadores retribuidos bajo el sistema de «a la parte», en las categorías y cuantías siguientes.

**Pesca «a la parte»:**

Técnicos, Tarifa 3.ª, 44.366 pesetas mensuales.

Tripulantes, Tarifa 9.ª, 1.229 pesetas diarias.

Las cantidades citadas comprenden la parte proporcional de las pagas extraordinarias de julio y diciembre.

<b>Trabajadores portuarios:</b>	<b>Pesetas diarias</b>
Capataz general	6.088
Capataz operaciones	6.179
Encargados	5.542
Especialistas	5.614
Asistentes	2.171
Ocasionales	3.591

El porcentaje a incrementar en virtud de cotización a los trabajadores en razón de I.L.T. durante el año 1983, será del 9,168% para contingencias generales, y del 3,730% para accidentes de trabajo.

Esta resolución se comunica al Director Provincial del Instituto Social de la Marina y al Gerente Provincial de la Organización de Trabajos Portuarios, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial de la Región» para general conocimiento y efectos procedentes.

Murcia, 16 de marzo de 1983.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

Número 1737

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL**

**Subsecretaría de Empleo y  
R. Laborales**

**Instituto de Mediación, Arbitraje  
y Conciliación**

**Negociado de Depósito de  
Estatutos, Actas de Elecciones y  
Convenios y Acuerdos Colectivos  
del IMAC de Murcia**

**A N U N C I O**

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias especialmente

el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 18 del mes de marzo de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Regional Profesional de Ayudantes Técnicos Sanitarios y D. E. titulares», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional para los ayudantes técnicos sanitarios y diplomados en enfermería.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Antonio Olmo Orenes, Angel Serrano Serrano, Bernardo Alamo Ruiz, Manuel Tercero González y Antonio Tovar Sánchez, todos domiciliados en Murcia.

Número 1517

**MINISTERIO DE SANIDAD Y  
CONSUMO**

**Secretaría General para el  
Consumo**

**Dirección General de Inspección  
del Consumo**

**Subdirección General de Norma-  
tiva y Procedimientos**

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. secretario general para el Consumo, con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 00-976/82, del Registro General, correspondiente al número 30-105/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pú-

blica la sanción de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, impuesta a don Antonio Ros Cano, con domicilio en Rincón de Beniscornia (Murcia), por utilización de ácido benzoico y falta de troquelado del año de fa-

bricación en conserva de tomate al natural pelado, cuya Resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 5 de febrero de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformi-

dad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, 2 de marzo de 1983.  
El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 1548

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.429/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Sociedad de Ventas a Crédito Vancaya, S. A., contra Bernardino Meseguer Rosauero, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo Citroen GS, matrícula MU-6865-F, valorado en 210.000 pesetas.

— Camión Barreiros, matrícula MU-113.721, valorado en 210.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

\* Número 1704

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 307/81, a instancia de Hormigones Plazas y Saura, S. A., representado por el procurador don Diego Frías Costa, contra don Juan Terrón Nicolás, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los muebles y veinte los inmuebles embargados al demandado, consistentes en:

1.º Frigorífico Corberó FD 320 A, valorado en 6.500 pesetas.

2.º Cocina Fagor de cuatro fuegos y horno, valorada en 3.500 pesetas.

3.º Televisor color Inter de 23", valorado en 25.000 pesetas.

4.º Espejo y mesa, valorado en 3.000 pesetas.

5.º Mesa y seis sillas de comedor, valorada en 5.000 pesetas.

6.º Barra de bar, valorada en 3.000 pesetas.

7.º Sofá y mesa pequeña, valorado en 2.500 pesetas.

8.º Dos armarios y dos coquetas, valorados en 7.000 pesetas.

9.º Cuatro lámparas, valoradas en 6.000 pesetas.

10. Seat 131, MU-2719-M, valorado en 250.000 pesetas.

1.ª Parcela de terreno en La Aljorra, mitad indivisa de ella de 1.340 metros, 12 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, camino de Los Barberos; Sur, calle en proyecto; Este, termina en punta, y Oeste, calle en proyecto. Inscrita al tomo 650, folio 97, finca 57.315, sección 3.ª. Valorada en 385.000 pesetas.

2.ª Parcela de terreno en La Aljorra, paraje de Los Garridos, de superficie 312 metros. Linda: Norte, C/K. y camino de Los Gutiérrez; Sur, Andrés García; Este, Juan Garre, y Oeste, Juan Moreno. Inscrita al tomo 638, folio 32, finca 57.003, sección 3.ª. Valorada en 250.000 pesetas.

3.ª Piso vivienda en planta tercera derecha, en calle Tirso de Molina, bloque III, de Cartagena, con una superficie edificada de 107 metros, 80 decímetros y superficie útil de 89 metros, 55 decímetros. Inscrita al tomo 598, folio 235, finca 52.489, sección 3.ª. Valorada en 1.500.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de abril y hora de las diez de su mañana; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al 10% de su valoración, no admitiéndose pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

En cuanto a los inmuebles, los títulos de propiedad de los mismos, suplidos por las correspondientes certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 10 de marzo de 1983.—El magistrado-juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

\* Número 1358

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

**Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.**

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 283/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, contra José Cano Ferré, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan

sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

- 1.—8 formas guardabarros Derbi, 200 pesetas.
- 2.—6 formas guardabarros Puch, 150.
- 3.—1.700 cámaras, 306.000.
- 4.—1 piñón arrastre B.B. doble, 185.
- 5.—4 piñones arrastre Ducati 48, 260.
- 6.—7 cuellos plástico Derbi, 805
- 7.—8 ejes KR trasera Puch, 340.
- 9.—7 ejes juri 73 cojinetes, 525.
- 10.—5 ejes R/T bl Rieju, 325.
- 11.—5 ejes R/T Ginson polaris, 300.
- 12.—10 ejes R/T Ginson polaris conos, 600.
- 13.—4 ejes R/T Juris 65 conos, 142.
- 14.—20 ejes R/T Dingo cojinetes, 1.500.
- 15.—10 tuercas ejes rueda Dingo, 150.
- 16.—9 juegos manetas Ducati 175, 675
- 17.—9 juegos manetas Ossa 160, 675.
- 18.—24 juegos manetas Vespa gris S/B, 2.040.
- 19.—5 juegos manetas Vespa gris C/B, 425.
- 20.—5 juegos manetas Bultaco, 425.
- 21.—4 juegos manetas Vespa, 340.
- 22.—10 juegos manetas Lta. 150, 950.
- 23.—1 óptico G.A.C., 70.
- 24.—50 metros cable instalación, 100.
- 25.—12 manetas plástico curvadas, 360.
- 26.—9 juegos soporte parabrisas. 1.350.
- 27.—3 juegos soporte parabrisas estándar, 450.
- 28.—1 juego soporte parabrisas Vespa, 150.
- 29.—2 juegos soporte parabrisas velomotor, 300.
- 30.—1 juego soporte parabrisas Derbi, 150.
- 31.—3 cestas bici, 270.
- 32.—2 manillares cros Derbi, 550.
- 33.—1 manillar dos piezas alto, 275.
- 34.—1 portaequipo libros, 275.
- 35.—25 metros cables alta, 1.750.

- 36.—23 grifos Puch gasolina, 2.300.
- 37.—3 grifos 10/100 gasolina, 300.
- 38.—1 bobina luz mercurio, 200.
- 39.—3 bobinas luz Dingo, 600.
- 40.—36 formas guardabarros, 1.260.
- 41.—7 formas guardabarros Vespino, 245.
- 42.—3 juegos discos eje Ducati, 675.
- 43.—16 discos intermedios Lambretta, 560.
- 44.—9 discos intermedios Derbi, 315.
- 45.—9 discos intermedios Vespa 150, 315.
- 46.—4 platos ejes Bultaco, 1.000.
- 47.—3 codos Rieju 4 V, 375.
- 48.—1 codo Escoterlínea, 150.
- 49.—1 codo Puch, 125.
- 50.—3 codos Ossa 160, 750.
- 51.—7 discos rueda V 160, 2.000.
- 52.—3 tobarros completos Puch, 3.000.
- 53.—8 cristales piloto Ducati, 400.
- 54.—18 cristales piloto Puch, 540.
- 55.—4 pilotos Variant, 240.
- 56.—4 pilotos Derbi Coyote, 240.
- 57.—3 pilotos G.A.C., 135.
- 58.—6 pilotos Bultaco 155, 360.
- 59.—4 soportes piloto Ducati, 800.
- 60.—1 piloto Escoterlínea, 350
- 61.—1 plato arrastre Ducati 175, 200.
- 62.—7 platos arrastre Guri 73, 875.
- 63.—2 platos arrastre M.V., 400.
- 64.—20 cables ck Vespino, 400.
- 65.—16 cables ck Vespa, 400.
- 66.—5 cables ck Ducati 175, 150.
- 67.—40 cables ck Vespa 60, 1.200.
- 68.—10 cables ck Vespa 150 fi-no, 250.
- 69.—7 cables ck Lambretta, 175.
- 70.—20 cables ck G.A.C., 500.
- 71.—17 cables ck Bultaco, 425.
- 72.—5 discos ejes Bultaco, 250.
- 73.—8 discos ejes Lambretta 150, 400.
- 74.—9 discos ejes Gilera, 450.
- 75.—17 discos ejes Ducati 175, 850.
- 76.—4 juegos discos Vespa 150, 600.
- 77.—4 juegos discos Ducati 50, 600.
- 78.—5 discos ejes Montesa 50, 750.
- 79.—12 discos ejes Ossa 160, 600.

- 80.—10 carburadores 182 Vespa, 4.000.
- 81.—3 culatas Derbi 74, 600.
- 82.—2 culatas Guri 73, 400.
- 83.—1 culata Isso 200, 200.
- 84.—2 selectores Alpier Guri 73, 1.100.
- 85.—2 carburadores Cent. B 81, 1.000.
- 86.—3 juegos reposapiés, 210.
- 87.—6 ópticas faro completas Derbi, 1.200.
- 88.—3 silenciosos G.A.C., 1.050.
- 89.—5 BB silenciosos moderno, 1.500.
- 90.—3 extensibles Derbi, 600.
- 91.—4 extensibles Rieju, 800.
- 92.—3 manillares Derbi S/S, 600.
- 93.—1 manillar normal G.A.C., 200.
- 94.—1 manillar 2 piezas Derbi, 350.
- 95.—1 manillar 2 piezas Bultaco, 350.
- 96.—8 platos arrastre mercurio, 1.600.
- 97.—4 platos arrastre Brío 81, 800.
- 98.—2 platos arrastre Impala, 400.
- 99.—8 tuercas escape Ossa 160, 480.
- 100.—4 tuercas escape Montesa Impala, 240.
- 101.—5 tuercas escape 1.550 moto, 300.
- 102.—5 tuercas escape Montesa 81, 300.
- 103.—4 tuercas escape Ginson Polari, 240.
- 104.—5 tuercas escape Ossa R-5 y 150, 300.
- 105.—5 tuercas escape M.V. 150, 300.
- 106.—5 tuercas escape Bultaco Mercurio, 300.
- 107.—5 tuercas escape Bultaco Metralla, 300.
- 108.—7 tuercas escape Ducati 50, 420.
- 109.—2 tuercas escape Ducati 48, 120.
- 110.—20 soportes maneta Puch, 2.200.
- 111.—20 fuelles carburador Vespa, 600.
- 112.—1 juego caroleta Ducati 175, 250.
- 113.—1 juego caroleta Ossa 160, 250.
- 114.—3 juegos caroleta M.V. 150, 675.
- 115.—12 tapones Montesa cola, 480.
- 116.—23 tapones Derbi Antorcha, 1.035.
- 117.—9 tapones Impala, 450.
- 118.—70 juntas escope G.A.C., 1.050.
- 119.—10 juntas escope Lambretta, 250.
- 120.—25 juntas cilindro G.A.C., 50.
- 121.—25 juntas cilindro Derbi, 50.
- 122.—15 juntas culata Viller 200, 450.
- 123.—25 juntas culata Ossa 125, 375.
- 124.—20 juntas culata Ossa 150, 300.
- 125.—20 juntas culata Montesa 150, 300.
- 126.—47 juntas culata Isso, 705.
- 127.—12 juntas culata Viller 125, 180.
- 128.—25 juntas culata Motobic 100, 375.
- 129.—5 cables ck completos Vespino, 625
- 130.—8 cables ck completos Ossa 160, 1.200.
- 131.—6 cables ck completos Bultaco 900.
- 132.—4 cables ck completos Ducati 175, 600.
- 133.—6 cables ck completos Vespa Sport, 900.
- 134.—1 cable ck completo G.A.C., 120.
- 135.—7 tuercas escope G.A.C., 210.
- 136.—8 tuercas escope G.A.C. S/Molada, 180.
- 137.—5 espejos Vespino, 400.
- 138.—4 portacélulas con soporte, 240.
- 139.—1 espejo lujoso RF. 420, 270.
- 140.—4 juegos espejos Universal, 460.
- 141.—3 cerraduras dirección Vespa Gris, 825.
- 142.—4 ejes puesta en marcha Lambretta 150, 1.240.
- 143.—2 ejes rueda trasera Vespa Sprint, 960.
- 144.—1 bombín freno Trimak, 425.
- 145.—2 bujes rueda Vespa 60, 440.
- 146.—4 colas silencioso Vespino, 180.
- 147.—6 abrazaderas silencioso G.A.C., 180.
- 148.—6 soportes aluminio guardabarros, 120.
- 149.—3 grifos 10/100, 345.
- 150.—10 condensadores G.A.C., 950.
- 151.—14 tornillos zapata Rieju, 140.
- 152.—2 tren fijos Dingo, 550.
- 153.—6 uñas, 240.
- 154.—68 juntas escope Vespino, 1.360.
- 155.—17 juntas escope Bultaco, 425.
- 156.—25 ejes D BB completos (conos), 950.
- 157.—26 ejes T BB completos (conos), 1.170.
- 158.—5 juegos manetas Escote Línea, 450.
- 159.—20 juegos manetas G.A.C. Chopa, 2.200.
- 160.—10 ejes D Rieju (conos), 300.
- 161.—50 desmontables al radio, 1.000.
- 162.—5 piñones 150 GT, 400.
- 163.—5 piñones Impala, 925.
- 164.—20 piñones Derbi curbados, 1.300.
- 165.—6 piñones Ducati 50 curbados, 510.
- 166.—9 piñones Ducati 175, 1.890.
- 167.—7 piñones Bultaco, 1.435.
- 168.—5 piñones Montesa, 1.050.
- 169.—3 piñones Rieju, 180.
- 170.—2 piñones Junson, 80.
- 171.—1 piñón Guri 65, 65.
- 172.—1 piñón Doble G.A.C., 85.
- 173.—2 piñones Dingo, 270.
- 174.—7 piñones Derbi GT, 595.
- Total pesetas: 409.397.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

\* Número 1756

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.347/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Luis Morenilla Orrico, representado por el procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Antonio Muñoz Olmos y don José Luis Gordo Ramón, en los que por pro-

veído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día siete de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup>—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un turismo marca Peugeot 505, matrícula MU-8213-N, valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

## IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

\* Número 1524

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Concepción González Guillén licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio menor de jabones, detergentes y lejías, y comercio menor de conservas y productos alimenticios, con emplazamiento en Los Molinos de Archivel.

Se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 7 de marzo de 1983.—El alcalde.

\* Número 1575

**ARCHENA****EDICTO**

Por don Carlos Abenza Fernández ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de manipulación y envasado de frutas frescas con emplazamiento en Ctra. de Ar-

chena a estación de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 10 de marzo de 1983.—El alcalde.

\* Número 1617

**CARAVACA DE LA CRUZ**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que aprobado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, se expone al público durante 15 días, para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos correspondientes estarán al cobro en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento hasta el día 15 de junio del año actual y durante las horas de oficina, de 9 a 14 horas.

Una vez vencido este plazo se procederá al cobro por la vía de apremio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pago, mediante

entidades bancarias o cajas de ahorros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz a 11 de marzo de 1983.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

\* Número 1632

**CARTAGENA**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Hipólito Fuster Jiménez licencia de apertura de un taller dedicado a carpintería y ebanistería de madera, en calle Real, número 17, Las Lomas del Alujón, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 2 de marzo de 1983. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA